

San Francisco del Rincón, Gto.  
Fecha: 26 de mayo del 2022  
Oficio no. UT/280/2022

**C. Israel.**  
**Presente:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 19 de mayo del presente año con número de folio 110198000020522 que a la letra dice:

..." Solicito información estadística en cuanto a los reportes atendidos por la dirección de Seguridad Pública, por robo a casa habitación, robo a comercio, robo a transeúnte, robo de vehículo, robo interior de vehículo, en las modalidades con y sin violencia, robo al interior de vehículo o autoparte, por mes del año 2020, 2021 y de enero a la fecha del presente 2022" ...

Al respecto le hago hacerle de su conocimiento que dada la información que solicita, la Unidad Administrativa encargadas de resguardar la información, han referido necesitar una prórroga, derivado de que la información que se pide es muy extensa.

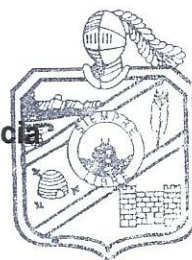
Motivo por el cual me resulta técnicamente imposible entregar la información en el término y/o plazo concedido por el efecto de los motivos manifestados, que de conformidad con el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Por lo que de igual dicha ampliación de plazo fue aprobada por el Comité de Transparencia, dentro del Acta número 167 de fecha 24 de mayo del presente año.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**Atentamente**

**Lic. Luz María Luna Pérez**  
**Directora de la Unidad de Transparencia**



UNIDAD DE TRANSPARENCIA